



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42980 11/04/2018 84077

AUTOR/A: SALVADOR I DUCH, Jordi (GER)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los representantes en federaciones internacionales son elegidos por la federación nacional correspondiente. El Consejo Superior de Deportes (CSD), del Ministerio de Cultura y Deporte, no interfiere en las propuestas que las federaciones españolas hacen para ocupar cargos en las federaciones internacionales, de la misma forma que tampoco interfiere cuando la federación española cesa a un cargo de la federación internacional. Son las federaciones nacionales, por tanto, las que tienen potestad para hacerlo y no el CSD.

Madrid, 22 de enero de 2019